

## ANEXO VII

### Programa de Formación de Trabajadores Ocupados en Empresas de Sectores Estratégicos de las Tecnologías Avanzadas y/o Ciberseguridad

#### DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

D/Dña.....  
, con NIF/NIE....., en nombre y representación de .....con  
C.I.F.....en calidad de .....

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que la actividad de la entidad que represento está identificada con el código NACE  
.....
- Que las acciones formativas propuestas no resultan obligatorias de acuerdo con la  
normativa nacional.
- Que el proyecto de formación que se presenta está dirigido a la recualificación de los  
trabajadores de las plantas de la empresa ubicadas en Castilla y León.
- Que la solicitud de ayuda se presenta con carácter previo al inicio del proyecto.
- Que la entidad que represento se compromete a cofinanciar un mínimo del .....% del  
coste total del proyecto.
- Que la entidad que represento se encuentra en la siguiente situación a efectos de lo  
dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de  
mujeres y hombres:

SIN obligación de tener implementado un plan de igualdad por:

No tener trabajadores por cuenta ajena

Tener  trabajadores por cuenta ajena en la fecha de solicitud de la  
subvención.

CON obligación de tener implementado un plan de igualdad, y en el siguiente  
estado en la fecha de solicitud de la subvención:

No tiene implementado un plan de igualdad vigente, pero se ha iniciado la  
comisión negociadora

- Si tiene implementado un plan de igualdad vigente, publicado en \_\_\_\_\_.
- Si tiene implementado un plan de igualdad vigente que no ha sido publicado.

Para acreditar esta circunstancia, las empresas solicitantes presentarán una copia del Boletín o Diario Oficial donde figure publicada la resolución de registro del plan de igualdad. En el supuesto de no estar publicado, presentarán el documento de aprobación del plan de igualdad firmado por los miembros de la Comisión Negociadora o la solicitud de inscripción y publicación del mismo ante la autoridad laboral competente. En caso de haber concluido su vigencia, tendrán que presentar el acuerdo de inicio de las negociaciones firmado por los miembros de la Comisión Negociadora del plan de igualdad.

NO AUTORIZO al Servicio Público de Empleo de Castilla y León a consultar y recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social los informes sobre vida laboral de la empresa necesarios a los efectos de la comprobación y/o justificación del requisito de disponer de una plan de igualdad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombre. En este caso, el solicitante deberá aportar informe de VIDA LABORAL DE LA EMPRESA que lo acredite.